



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 7 - Ciudad de México, lunes 10 de julio de 2023](#)

### **Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 527.**

El presente Reglamento tiene por **objeto** regular la asignación, seguimiento, suspensión, cancelación y terminación de becas y apoyos complementarios que otorgue el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, así como establecer sus modalidades, términos y condiciones, incluyendo los derechos y obligaciones de las personas becarias, además de las sanciones para los casos de incumplimiento y otras disposiciones que sean necesarias para su óptima administración y operación.

El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de Becas para el Fortalecimiento de la Comunidad de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2022, y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Los asuntos pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Reglamento se sustanciarán de conformidad con la normativa que les dio origen.

### **Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2022, así como los Votos Concurrentes de las señoras Ministras Ana Margarita Ríos Farjat y Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y del señor Ministro Luis María Aguilar Morales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 566.**

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 61/2022**.



Se declara la **invalidez** del artículo 8, párrafo segundo, fracciones de la I a la XVI, del Código Penal para el Estado de Colima, reformado y adicionado mediante el Decreto número 76, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintiséis de marzo de dos mil veintidós, de conformidad con el apartado VII de esta determinación.

Se declara la **invalidez**, por extensión, de los artículos 8, párrafo primero, 37, párrafo último, en su porción normativa “, y 8 de este Código”, y 85, inciso A), fracción II, párrafo último, en su porción normativa “, así como en el artículo 8 de este código”, del Código Penal para el Estado de Colima, conforme a lo determinado en el apartado VIII de este fallo.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula la ministra Norma Lucía Piña Hernández en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2022, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión de veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Voto Concurrente que formula la ministra Ana Margarita Ríos Farjat en la Acción de Inconstitucionalidad 61/2022.

Voto Concurrente que formula el señor ministro Luis María Aguilar Morales en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 61/2022.

**Acuerdo General 17/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 25/2016 que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en las ciudades de Xalapa y Coatzacoalcos, así como el diverso 3/2013, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los circuitos judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 586.**

Acuerdo General por el que se **reforma** la denominación y los artículos 1; 2, fracción II; 6, fracción I; y 7, fracción I del **Acuerdo General 25/2016** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea los Centros de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con residencia en las ciudades de Xalapa.

Asimismo, se **reforma** la fracción XXXVI del numeral QUINTO BIS y la fracción X del numeral QUINTO TER, del **Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Colegiados de Apelación y los Juzgados de Distrito.**



El presente Acuerdo entrará en vigor el diez de julio de dos mil veintitrés.

Para las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, entrará en vigor el día de su aprobación, para adoptar con la debida anticipación las medidas necesarias para que el Centro de Justicia Penal Federal referido en este Acuerdo entre en operación en la fecha autorizada.

El Acuerdo General, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 28 de junio de 2023.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2023 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 86/2016, interpuesto por el licenciado Alan Antonio Cavazos Maldonado.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 588.**

Aviso por el que, derivado del cumplimiento a la ejecutoria de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve y su aclaración de doce de mayo de dos mil veintiuno, pronunciadas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 86/2016, se determina que Alan Antonio Cavazos Maldonado resultó vencedor en el Vigésimo Primer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de la resolución emitida en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2023 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 48/2020, interpuesto por el licenciado Pablo Alejandro Tecocoatzi Juárez.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 589.**

Aviso por el que se **declara** vencedor a Pablo Alejandro Tecocoatzi Juárez en el Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito sede Mérida, Yucatán.

**Consejo de la Judicatura Federal. Aviso de inicio del procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Mary Trini Juárez González.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 589.**



Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que, con fundamento en el artículo 131, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021, se informa al público en general que por acuerdo del 29 de junio de dos mil veintitrés, **dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadora federal de la jueza de Distrito Mary Trini Juárez González**. Lo anterior, para que dentro del improrrogable plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su difusión en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona pueda formular por escrito firmado, de manera respetuosa, las OBSERVACIONES U OBJECIONES que estime pertinentes, el cual habrá de dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, con domicilio en Insurgentes Sur número 2417, colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01000, o bien, al correo electrónico [secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx](mailto:secarrerajudicial@correo.cjf.gob.mx).

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 590.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1012 M.N.** (diecisiete pesos con un mil doce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo INE/JGE49/2023 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se actualiza el Manual de Organización Específico de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE170/2019.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 592.**

Extracto del Acuerdo por el que, se **aprueba** la actualización del Manual de Organización Específico de la Dirección Jurídica, aprobado mediante acuerdo INE/JGE170/2019, el cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integrante del mismo, junto con su Dictamen Técnico.

El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

El acuerdo completo y sus anexos que forman parte del mismo se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:



[www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEext202302\\_24\\_ap\\_6\\_1.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/INE/JGEext202302_24_ap_6_1.pdf)

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149933/JGEex202302-24-ap-6-1.pdf>

Manual de Organización Especifico:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149933/JGEex202302-24-ap-6-1-M.pdf>